

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1, 4, 26
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución. MP Nº 53 /26.-

Buenos Aires, 1 de abril de 2026.-

VISTO:

El expediente CUDAP: OFIC-MPF: 672/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por las actuaciones citadas en el visto el señor fiscal general, con funciones de coordinador del Distrito General Roca, doctor Oscar Fernando Arrigo, elevó el oficio por el cual el señor fiscal general, doctor Alberto Rafael Vehils Ruiz, solicitó su reemplazo para actuar en forma conjunta o alternada en la causa número FGR 016149/2022/TO01, del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de General Roca -v. fojas1-.

El doctor Arrigo hace saber "...en este sentido, pongo en su conocimiento que la doctora María Claudia Frezzini, Fiscal General interina y titular del Área de Transición de la Unidad Fiscal General Roca, manifestó su predisposición para asumir la representación conjunta y alternada de este Ministerio Público Fiscal hasta la culminación del debate, y en las eventuales instancias recursivas que requiera el proceso" -v. oficio 15/26 FDGR-.

Así las cosas, según lo dispuesto en la reglamentación vigente -cf. arts. 33, inc g, de la ley 24946 y 12 inc. d, de la ley 27148-, se dispondrá que la doctora María Claudia Frezzini reemplace al doctor Vehils Ruiz y, brinde la colaboración necesaria en la causa mencionada precedentemente.

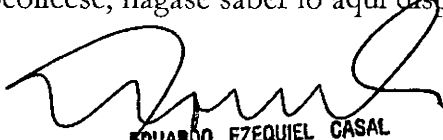
Por ello,

RESUELVO:

I.- **DEJAR SIN EFECTO** la resolución MP 17/25 a partir del día de la fecha y, en consecuencia, **DESIGNAR** a la doctora María Claudia Frezzini -a cargo del Área de Transición de la Unidad Fiscal General Roca- para desempeñarse en carácter de representante del Ministerio Público Fiscal, en forma conjunta o alternada con el señor fiscal general, con funciones de coordinación del Distrito General Roca,

doctor Oscar Fernando Arrigo, en la causa número FGR 016149/2022/TO01,
como en todos sus incidentes y desprendimientos.

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y
archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino